

Por el dho Poder montado obligandose  
a que en el presente de suyo parte entonçe  
a esta fagon y contento esee qd mayor dano  
por dya quenta a de porer

La fagon de lo que en el dho dno es a gro  
uando lo en caualdo orado qd no se tramenera

En

En Cambray Noche muy leal y dñdad de sus  
señoras de Portugal de la dya dia del mes de  
dize de mill y setenta y cinco años e stando juntos  
los dños señores Don Antonio de quinones Dimen  
ter conyug muger caualtero regidores y juras  
dos que vinieron de la procemon general que se  
hizo para llevar a la dñdad de su magestades  
de la dñdad de Portugal a recaudar el dno de  
aquella dñdad donde se auna tras de procurando por  
todo lo que cambray pudo la dñdad de su  
suyntercession para que ayudadado la dñdad  
de su magestades en que han en los paises por  
falta de agua de sus rios o combiar el dno con  
los paises no sea caualtero de perder ayuntamiento  
fuesen ayuntamiento de su magestades en que  
no se de volterre sea de la abundancia

